



TRANSFORMANDO
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO

Presidencia Municipal De Tulancingo De Bravo, Hidalgo.
No. de procedimiento de licitación pública: LA-MTB-STA-LGC41-2025
Fondo de Compensación Municipal (FOCOM)

“Adquisición de Unidad móvil nueva (Mod.2025) de bienestar animal para la Dirección de Sanidad”
Contrato No. MTB-LA-STA-DS-FOCOM-EGLM-01-2025

Contrato de adquisición de bienes, que celebran por una parte el municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, representado en este acto por la C. Lorena García Cázares en su carácter de presidenta municipal constitucional de Tulancingo de Bravo, asistida por el Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda en su carácter de Secretario General Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominara **“El Municipio”**; y por la otra la persona moral, **Tacsapartes Group S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara **“El Proveedor”**, representada en este acto por el C. **Sharon Edrei Armenta Castillo** y cuando actúen de manera conjunta se les denominara **“las partes”**, al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I.- De **“El Municipio”**

I.1. **“El Municipio”** declara ser una institución pública perteneciente al estado de hidalgo de conformidad con lo establecido por los numerales 115, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

I.2.- Contar con personalidad jurídica y patrimonio para celebrar el presente contrato, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo.

I.3.- Estar debidamente representado en la celebración del presente acto jurídico por la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, calidad que acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en fecha 5 de junio del 2024; de igual manera acredita su personalidad el Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, con nombramiento de Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo.

I.4.- que la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 143 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Hidalgo, 56 fracción I, inciso t), 60 fracción I inciso ff) y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer los gastos ordinarios y extraordinarios del municipio.

I.5.- Que, de acuerdo con el programa normal de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Tulancingo de Bravo, se considera procedente efectuar la **“Adquisición de Unidad móvil nueva (Mod.2025) de bienestar animal para la Dirección de Sanidad”** el cual se llevó a cabo por la licitación pública número **LA-MTB-STA-LGC41-2025**,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

TRANSFORMANDO
TULANCINGO

fundamentado en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

I.6.- Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, de acuerdo con el fondo de **Fondo de Compensación Municipal (FOCOM)**, validados con numero de oficio **HACIENDA-V-FOCOM/GI-2025-077-002**, de fecha **24 de octubre del año 2025**.

I.7.- Que señala como domicilio, el ubicado en Blvd. nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, Tel.775 75 5 84 50 al 59.

II.- "El Proveedor"

II.1.-. Que "**El Proveedor**" declara ser una persona moral, legalmente constituida como lo acredita con el instrumento público notarial número **153,131** de fecha **15 de junio de 2020**, pasado ante la fe del notario público **Lic. Ariel Ortiz Macias**, Notario público número **103** de la **Ciudad de México**, con nombre comercial de "**Tacsapartes Group S.A. DE C.V.**"

II.2.- Que la C. **Sharon Edrei Armenta Castillo**, en su calidad de representante legal de la empresa "**Tacsapartes Group S.A. DE C.V.**", el cual cuenta con las facultades necesarias para obligarse a nombre de su representado, y que dichas facultades no le han sido revocadas, como lo acredita con el testimonio notarial de la escritura pública número: **153,131** de fecha **15 de junio de 2020**, pasado ante la fe del notario público **Lic. Ariel Ortiz Macias** notario público número **103** de la **Ciudad de México**, con nombre comercial de "**Tacsapartes Group DE C.V.**" se identifica con credencial de elector con número de credencial **2721023362**.

II.3.- Que "**El Proveedor**" se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave del Registro Federal de Contribuyentes número: **TGR2003165A4**.

II.4.-. Que "**El Proveedor**" cuenta con el registro estatal de proveedores en el Estado de Hidalgo número: **049-03-21 CLAVE I/A**.

II.5.- "**El Proveedor**" se compromete a entregar el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones referidas por "**El Municipio**", garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, los bienes serán entregados de conformidad con lo solicitado por el área requirente, **Dirección de Sanidad**.

II.6.- Que "**El Proveedor**" cuenta con la capacidad técnica y administrativa requerida para cumplir con las obligaciones que se deriven de este instrumento, ya que dispone de los elementos, organización y recursos requeridos para la entrega de los bienes, con las especificaciones requeridas en tiempo y forma para el uso que destine el área requirente.



II.7.- Para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en Camino Zumpango San Andrés No. Exterior 1000, Colonia Santa María, Zumpango, Estado de México, C.P. 55614. Teléfono:5919174538 / celular 5569139363.

III. De "Las Partes"

III.1.- Declaran "Las Partes" que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la celebración del presente acto jurídico.

En atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Primera. - Objeto del Contrato. - "Las Partes" acuerdan que el objeto del presente contrato es "Adquisición de Unidad móvil nueva (Mod.2025) de bienestar animal para la Dirección de Sanidad", la cual se describe en el anexo número 1 del presente contrato.

"El Proveedor" deberá entregar la camioneta con la factura, las llaves, el kit de emergencia completo y el manual del vehículo.

Segunda. - "El Municipio" pagará a "El Proveedor" por los bienes señalados en la cláusula primera, la cantidad total de \$1,180,000.00 (Un millón ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.), el cual incluye I.V.A.

El pago se efectuará en una sola exhibición posterior la entrega de los bienes a entera satisfacción de "El Municipio"; el pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de "El Proveedor", quien previamente deberá presentar de forma impresa y/o en digital los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) cuyos archivos electrónicos PDF y XML deberán ser enviados a los correos electrónicos que se indiquen, además de cumplir con los requisitos fiscales y en su caso con las retenciones que establezcan las leyes en la materia.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Pagos	Monto	
Pago 100%	\$1,180,000.00	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de "El Municipio"

[Handwritten signature]

Tercera. - "Las Partes" reconocen expresamente que en el precio acordado se encuentra incluido el costo de fletes de traslado hasta el lugar de entrega, instalación, las maniobras de carga, descarga y de lo necesario para transportarlo.

Cuarta. - Los bienes objeto de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "El Proveedor" y aceptadas por "El Municipio", para la adjudicación de este contrato.

[Handwritten signature]

Quinta. - “El Municipio” efectuará el pago total de los bienes, por conducto de la Secretaría de Tesorería y Administración, previo envío de la factura de parte de “**El Proveedor**” los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Para el caso de la factura electrónica el CFDI en formato PDF, así como el archivo electrónico XML correspondiente se deberá enviar a la siguiente dirección de correo electrónico: compras2020@tulancingo.gob.mx y licitaciones@tulancingo.gob.mx

Sexta. – Vigencia del contrato. - La vigencia es del 25 de noviembre de 2025 al 27 de febrero de 2026.

SÉPTIMA. - “El Proveedor” se obliga a entregar los bienes dentro de los 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato y conforme a lo convenido y aprobado por “**Las Partes**” que firman este instrumento, lo cual es a más tardar el día 19 de febrero de 2026, el lugar de entrega será en la explanada de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, ubicada en Blvd. Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, en un horario de 8:30 hrs. a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Octava. - “El Proveedor” efectuará el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

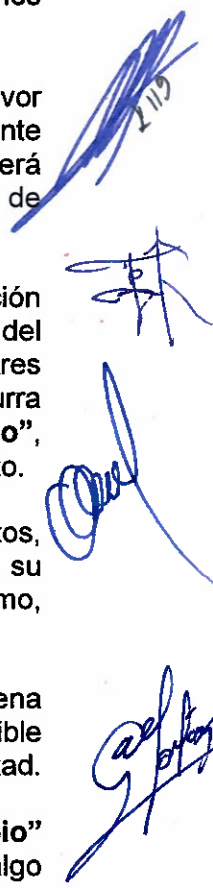
Novena. – Garantía de cumplimiento. “El Proveedor” se compromete a constituir a favor de “**El Municipio**” fianza en moneda nacional por el 10% del monto total del presente contrato, otorgada por una institución legalmente autorizada para tal efecto; la cual deberá ser presentada a más tardar dentro de los 03 días hábiles siguientes a la celebración de este acto jurídico.

Decima.- Para el caso de que “**El Proveedor**” no entregue los bienes a entera satisfacción de “**El Municipio**”, en el plazo previsto, “**El Municipio**” retendrá y aplicará a favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, como pena convencional el equivalente a 3 tres al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de “**El Municipio**”, independientemente este podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Decima primera - Garantía. – “El Proveedor” responderá por los bienes con defectos, comprometiéndose a sustituirlas por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante **carta garantía** expedida por el mismo, quien también responderá por la calidad y especificaciones requeridas.

Decima segunda. - “El Proveedor”, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a “**El Municipio**” que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Decima tercera. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por “**El Municipio**” sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil Para el Estado de Hidalgo



y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **"El Proveedor"**; las penas pactadas para el caso de incumplimiento se darán en los siguientes casos:

- a) Si **"El Proveedor"** pretende entregar bienes diferente a lo estipulado en el contrato.
- b) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes estipulado en el presente contrato.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

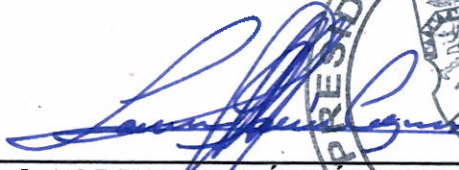
Decima cuarta. - Derivado de las obligaciones de la Ley de Transparencia este instrumento legal se hará público en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se les asiste el derecho de manifestar su consentimiento para la publicación de sus datos personales, lo que deberán efectuar por escrito dentro del término de dos días hábiles a partir de la firma del contrato, en caso de no hacerlo, se tendrá por autorizada la publicación de los mismos; de igual manera las partes reconocen que conocen el aviso de privacidad para manejo de datos personales el cual puede ser consultado en la siguiente dirección <https://tulancingo.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Decima quinta. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato **"Las Partes"** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"Las Partes" declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, firmando en la Ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; en dos tantos, el día **25 de noviembre del año dos mil veinticinco.**

POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO



C. LORENA GARCÍA CÁZARES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO





MTRO. LUIS EDMUNDO AGUILAR ARANDA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. SHARON EDREI ARMENTA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL DE
TACSAPARTES GROUP S.A. DE C.V.

TESTIGOS



L.C. JOSÉ MARIA GUEVARA
HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TESORERIA Y
ADMINISTRACIÓN



C.D. ERIKA GAMALIELY LOPEZ
MONTOYA
DIRECTORA DE SANIDAD



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO

Presidencia Municipal De Tulancingo De Bravo, Hidalgo.
No. de procedimiento de licitación pública: LA-MTB-STA-LGC41-2025
Fondo de Compensación Municipal (FOCOM)
"Adquisición de Unidad móvil nueva (Mod.2025) de bienestar animal para la Dirección de Sanidad"
Contrato No. MTB-LA-STA-DS-FOCOM-EGLM-01-2025

Anexo 1

Concepto	Descripción específica	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Importe Total
	<p>Unidad equipada con las siguientes características:</p> <p>Camioneta Peugeot Manager L2H2 Modelo 2025</p> <p>VERSIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puertas: 5 • Pasajeros: 2 <p>DIMENSIONES Y CAPACIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Largo (mm): 5,413 • Ancho CON RETROVISORES (mm): 2,690 • Alto (mm): 2,522 • Largo de área de carga (mm): 3,120 • Ancho de área de carga (mm): 1,870 • Alto de área de carga (mm): 1,932 • Volumen de área de carga (m3): 11.5 • Capacidad de carga (kg): 1,850 • Peso vehicular (kg): 2,010 • Peso bruto vehicular (kg): 4,005 • Neumáticos: 215 / 75 / R16 <p>MOTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motor: 2.2l Turbo HDI 				



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

<p>Único</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de combustible: Diesel • Caja de cambios: Manual • Velocidades: 6 • Cilindraje (cc): 2,200 • Potencia (hp/rpm): 138 / 3,750 • Torque neto (Nm/rpm): 340 / 1,750 <p>PRESTACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad máxima (km/h): 160 • Capacidad tanque de combustible (lts): 90 • Dirección: Asistencia Eléctrica <p>RENDIMIENTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudad (km/lt): 10.9 • Carretera (km/lt): 13.1 • Combinado (km/lt): 11.8 <p>TREN MOTRIZ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suspensión delantera: Pseudo MacPherson • Suspensión trasera: Barra de torsión reforzada • Frenos delanteros/traseros: Discos ventilados/Discos sólido <p>ESPECIFICACIONES DE EQUIPAMIENTO INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aire acondicionado manual • Alerta de marcha trasera • Alternador reforzado 	<p>Unidad</p> <p>1</p>	<p>\$1,017,241.38</p>	<p>\$1,017,241.38</p>
--	------------------------	-----------------------	-----------------------

[Handwritten signature]
J119

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- Asiento de conductor con ajuste manual de altura y profundidad
- Asiento de pasajero con ajuste manual de altura y lumbar
- Consola superior con porta documentos
- Conexiones eléctricas para transformación
- Cristales delanteros eléctricos
- Descansabrazos para conductor y pasajero
- Pared divisoria desmontable entre cabina y área de carga
- Radio AM/FM con USB y Conectividad inalámbrica
- Toma de 12V en cabina y área de carga
- Vestiduras en tela

EXTERIOR

- Apertura de puertas traseras 270°
- Espejos laterales calefactables con ajuste eléctrico
- Puerta lateral corrediza
- Puertas traseras configuración 50/50
- Rines de acero de 16"
- Tercera luz de freno

SEGURIDAD

- Asistente de arranque en pendientes (Hill Assist)
- Asistente de frenado de urgencia (AFU)
- Bolsas de aire frontales para conductor y pasajero
- Cierre centralizado de puertas
- Control crucero y limitador de velocidad
- Control electrónico de estabilidad (ESP)

[Handwritten signature]
2 119

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- Llanta de refacción
- Placa de protección bajo el motor
- Sensores de estacionamiento traseros
- Sistema de frenos ABS
- Suspensión reforzada

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA CONVERSION:
Conversión marca TACSA

Aislamiento termoacústico

Sistema de aislamiento termoacústico compuesto por placas de fibra de vidrio mineral de 1.5 pulgadas de espesor, ubicadas entre la carrocería y el revestimiento interno el cual contribuye a la estabilidad térmica del habitáculo, reduce significativamente la transmisión de ruido exterior y previene la formación de focos de infección gracias a sus propiedades higiénicas.

Características técnicas del aislamiento:

- ✓ Fabricado con fibra de vidrio de baja densidad, aglutinada mediante resina fenólica de fraguado térmico.
- ✓ Alta eficiencia en el control térmico.
- ✓ Excelente desempeño en la atenuación acústica.
- ✓ Resistencia estructural frente a vibraciones.

MAMPARA DIVISORIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Instalación de mampara divisoria entre el área médica y la cabina de conducción, fabricada con estructura de perfiles tubulares de acero al carbón en diversos calibres, firmemente anclada al piso y a los costados de la unidad, y recubierta con material reforzado con fibra de vidrio, con acabado liso en color blanco. El diseño debe garantizar la ausencia de esquinas cortantes, ser repelente, libre de gérmenes y completamente lavable. Asimismo, ventanilla que permita la comunicación directa entre el área médica y la cabina de conducción.

FORRO INTERIOR

Elaborado con placas de fibra de vidrio de 2 mm de espesor con acabado liso en Gel Coat color blanco, o con materiales de calidad igual o superior. Este revestimiento proporciona una terminación estética de alta calidad, es impermeable y de fácil limpieza. Además, destaca por su alto nivel de higiene, ya que no favorece la proliferación de agentes infecciosos y permite una limpieza y desinfección rápida y eficiente. El forro se fija a la estructura mediante selladores especiales de poliuretano.

MEDALLONES Y VENTANAS

Vehículo equipado con dos medallones traseros, instalados individualmente en cada una de las puertas abatibles posteriores.

Estos elementos deberán cubrir de manera precisa la totalidad del área correspondiente al estampado original del fabricante. Los medallones fabricados en vidrio inastillable conforme a los estándares de calidad automotriz, y fijados mediante el uso de selladores de poliuretano de alto desempeño, garantizando estanqueidad y durabilidad.



Incorporar una ventana en la puerta lateral corrediza, que cubra íntegramente el área definida por el estampado original del vehículo, cumpliendo con las mismas especificaciones técnicas en cuanto a material, calidad y método de instalación que los medallones traseros.

ESTRIBO TRASERO

Estribo fijo fabricado e instalado para el acceso trasero, abarcando la totalidad del ancho de la unidad, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

- Estructura principal: Construida con perfiles estructurales tipo PTR de acero al carbón, seleccionados en calibres y dimensiones adecuados para garantizar la resistencia mecánica requerida ante esfuerzos físicos y cargas operativas.
- Superficie de pisado: Recubierta con lámina antiderrapante de aluminio natural, calibre 12, que proporcione seguridad al usuario durante el ascenso y descenso.
- Elementos de soporte: Fabricados en ángulo de 2" x 1/4" y/o perfiles PTR de acero, perforados con barrenos de 5/8", dimensionados y posicionados conforme al diseño estructural y características del chasis original del vehículo.
- Sistema de fijación: Anclaje directo al chasis y puntos estructurales mediante tornillería de seguridad grado 8, asegurando una unión firme, confiable y duradera.
- Acabado superficial: Aplicación de pintura electrostática en color negro, con el objetivo de ofrecer una terminación estética de alta calidad, así como protección efectiva contra la corrosión y el desgaste prematuro por condiciones ambientales.



PISO

Sobre el piso original del área de carga de la unidad, instalar un sobrepiso compuesto por paneles de madera fenólica de 12 mm de espesor. Material de elevada resistencia a la humedad, al agua y al desgaste mecánico, por su fabricación a base de láminas de maderas adheridas mediante resinas fenólicas y protegidas con una película superficial. La superficie resultante lisa, con alta estabilidad dimensional y excelente comportamiento estructural. Encima del sobrepiso instalar una cubierta de lámina de aluminio natural antiderapante, calibre 14, completamente sellada y rematada en todo su perímetro y en las uniones mediante el uso de selladores industriales y molduras de aluminio.

ARNES ELECTRICO

Instalación eléctrica del sistema de emergencia de la conversión diseñada para trabajar de manera independiente al sistema eléctrico original del vehículo.

- A base de un arnés principal, que parte desde el tablero de la cabina del conductor, y recorre el perímetro de la unidad, con sus respectivas derivaciones. Está formado por conductores vinanel calibres 12, 14 y 16, temperatura de trabajo 90°C, tensión 600 V; con aislamiento termoplástico resistente al calor y a la humedad, retardador de la flama, cumpliendo con la NOM-001, capítulo 1, artículo 110-5, 110-6. y NMX-J-010-ANCE20005.

• A base de dos arneses principales: el primero parte desde el tablero tipo avión de la cabina del conductor y recorre el perímetro de la unidad, con sus respectivas derivaciones; el segundo parte desde la mesa de trabajo y recorre la parte central de la unidad derivándose en cada una de las funciones. Formados por conductores vinanel calibres 0, 4, 8, 10 y 12, temperatura de trabajo 90°C, tensión 600 V; con aislamiento termoplástico resistente al calor y a la humedad, cable THW anti flama y auto extingüible, cumpliendo con la NOM001-2005, capítulo 1, artículo 110-5, 110-6, y NMX-J-010-ANCE-20005. La derivación para el contacto grado médico ubicado en la mesa de trabajo de la unidad, cuenta con un conductor calibre 14, con aislamiento color verde, para puesta a tierra.





• Todo el arnés y las derivaciones cuentan con tubería corrugada de Polietileno de alta densidad 1 1/2" y 3/8" en color negro. NMX-J-542ANCE- 2006.

SISTEMA DE DOBLE BATERÍA 12 VCD

Sistema de doble batería de 12 voltios corriente directa (VCD), mediante la incorporación de una batería auxiliar cuya capacidad nominal oscile entre 80 y 95 amperios-hora (Ah), o bien que sea equivalente a la batería original del vehículo, conforme a las especificaciones del chasis.

Sistema que tiene como finalidad preservar la batería principal del vehículo, evitando su descarga por el uso prolongado de los dispositivos de iluminación de emergencia. Asimismo, permite la recarga eficiente de la batería auxiliar, garantizando un suministro energético continuo y estable para los equipos instalados. Instalación de un selector de batería con función de corte de suministro eléctrico, diseñado para prevenir la descarga involuntaria de baterías de 12 V o 24 V.

ILUMINACIÓN EXTERIOR DE EMERGENCIA MARCA TORRETAS Y MAS





Iluminación que emita luz intermitente visible desde una distancia de 150 metros de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-234SSA1-2004 como se describe a continuación:

FRENTE

3 plafones lámpara led de última generación intermitentes con domos de policarbonato inyectado (con dimensiones de 6" X 4" (15.24 cm. X 10.16 cm.) colocados en el domo superior frontal de la cabina de conducción fabricado en fibra de vidrio, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 plafón de luz roja en el extremo derecho del domo
- 1 plafón de luz blanca en el centro del domo
- 1 plafón de luz roja en el extremo izquierdo del domo

POSTERIOR

Dos luces de escena lámpara led de última generación.

Intermitentes en color cristal, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 en cada esquina de la unidad a lado de la barra de tráfico.

COSTADO DERECHO DEL TOLDO

Con 2 plafones lámpara led de última generación de 6" X 4" (15.24 cm. X 10.16 cm.) intermitentes con domos de policarbonato inyectados en color rojo y una luz de escena con inclinación en color cristal, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 plafón de luz roja en el extremo delantero derecho del vehículo
- 1 luz de escena blanca en el centro del costado derecho del vehículo con inclinación de 26°

- 1 plafón de luz roja en el extremo trasero derecho del vehículo

COSTADO IZQUIERDO DEL TOLDO

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Con 2 plafones lámpara led de última generación de 6" X 4" (15.24 cm. X 10.16 cm.) intermitentes con domos de policarbonato inyectados en color rojo y una luz de escena en color cristal, distribuidos de la siguiente manera:

- 1 plafón de luz roja en el extremo delantero izquierdo del vehículo
- 1 luz de escena blanca en el centro del costado izquierdo del vehículo con inclinación de 26º
- 1 plafón de luz roja en el extremo trasero izquierdo del vehículo

ESTROBOS ROJOS DE 4 LEDS (2)

MARCA TORRETAS Y MAS

- Instalados en las puertas traseras
- Led de alta intensidad

ESTROBOS CRISTAL PARA CALAVERA (4) MARCA TORRETAS Y MAS

- Tipo de flasheo: alternativo o simultaneo

- 4 estrobos por unidad Colocados en la parte frontal y posterior de la unidad

ILUMINACIÓN INTERIOR

MARCA TORRETAS Y MAS

Deberá de contar con 4 luces/plafones embutidos Leds de baja, especiales para ambulancia, colocado en el toldo interior de la unidad. Se controlan desde el tablero ubicado en el mueble lateral. Fabricado en policarbonato de alto brillo transparente, empujadas y colocadas en forma uniforme a todo lo Largo y ancho del toldo. Sujetas firmemente a la estructura. El sistema de iluminación interior deberá activarse automáticamente al abrir las puertas de la cabina de pacientes.

TORRETA DE LED'S (BARRA DE LUCES ROJO/BANCO) MARCA TORRETAS Y MAS

Torreta de 88L VCI

- Voltaje: 12V



- Potencia: 264 Watts
 - Módulos: 22 módulos de 4 led's
 - Cantidad total de led's: 88 led's.
 - LED de alto brillo, TIR G-III.
 - Patrones de Flashco: 25
 - Cubiertas resistentes a la intemperie.
 - Fácil instalación plug n play.
 - Incluye controlador con botones iluminados.
 - Cuenta con Barra direccionadora o de tráfico.
- Material:
- Aluminio
 - Policarbonato
- RADIO-SIRENA 100 WATTS MARCA TORRETAS Y MAS**
- Voltaje: 12V.
 - Potencia: 100 Watts.
 - Frecuencia: 450-1500 Hz.
 - Impedancia: 8-11 Ohms.
 - Cuenta con herrajes de instalación.
 - Sonidos: Horn, Siren, Manual, Phaser, Wail, Yelp, Hi-lo Gain.
- BOCINA 100 WATTS MARCA TORRETAS Y MAS**
- Voltaje: 12V.
 - Potencia: 100 Watts.
 - Frecuencia: 300-5,000 Hz.
 - Decibeles: 120-125 dB.
 - Impedancia: 4-11 Ohms.
 - Altavoz de la sirena.
 - Cuenta con herrajes de instalación.
- BARRA DE TRAFICO MARCA TORRETAS Y MAS**

[Handwritten signatures in blue ink]



- Cuerpo: aluminio de alto impacto.
 - Módulos: policarbonato color cristal.
 - Cableado con protección tipo epoxico.
 - Voltaje: 12 VCD
 - 3W por Led. Led's de IV generación.
 - 44 Led's en total. 132 W
 - 30 patrones de flasheo.
 - Dirección de Luz: o Derecha – izquierda o Izquierda – derecha o Centro hacia afuera.
 - Cuenta con memoria para recordar el ultimo patrón de flasheo.
 - Cuenta con una protección contra agua, polvo, aire o cualquier agente externo a la barra direccionadora.
- ALARMA DE REVERSA**
- Cuerpo: plástico de alta resistencia
 - Color negro
 - Emisión de decibeles (db)102+-3
 - Voltaje universal 12v-24v
 - Su función principal es la de evitar cualquier tipo de accidente, alertando cuando un vehículo va en reversa, mediante una alarma de alta frecuencia que puede ser escuchada por un gran grupo de personas que transiten cerca.
 - Los materiales con los que ha sido fabrico el equipo son de alta resistencia a la intemperie, vibraciones y golpes.
 - El diseño del soporte y los orificios, permite que se pueda instalar en cualquier tipo de superficie del vehículo.

EQUIPAMIENTO ADICIONAL



La unidad deberá estar equipada con jaulas certificadas conforme a la normativa vigente para el transporte seguro de animales domésticos, específicamente perros y gatos, durante el trayecto. Jaulas de tipo estándar, clasificadas en tres tamaños, con las

siguientes dimensiones aproximadas:

- Jaulas pequeñas: 76 cm de largo x 48 cm de ancho x 59 cm de alto — cantidad: 2 unidades
- Jaulas medianas: 85 cm de largo x 56 cm de ancho x 74 cm de alto — cantidad: 2 unidades
- Jaulas grandes: 106 cm de largo x 70 cm de ancho x 87 cm de alto — cantidad: 2 unidades

Cada jaula deberá permitir que el ejemplar (perro o gato) pueda ponerse de pie, girar sobre su eje y repostarse de manera cómoda.

Para trayectos prolongados, se deberá considerar el uso de jaulas con ventilación adecuada y espacio suficiente para la colocación de un recipiente de agua, a fin de preservar las condiciones óptimas de transporte y minimizar el estrés del animal.

Características generales que deberán de cumplir las jaulas para transporte de perros y/o gatos.

- Debe permitir que el perro se ponga de pie, se gire y se acueste cómodamente.
- El tamaño varía según la raza, peso y dimensiones del perro.
- Materiales: Metal (acero o aluminio); más duradero, ideal para perros grandes o fuertes.
- Ventilación: Debe tener rejillas o aberturas en al menos tres lados para asegurar buena circulación de aire.
- Seguridad: Puerta con cerradura segura (tipo pestillo o traba).
- Sin bordes filosos ni piezas pequeñas que puedan romperse o tragarse.
- Base impermeable y fácil de limpiar.
- Ideal si tiene bandeja removible para recoger líquidos o suciedad.

[Handwritten signatures in blue ink]

